

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PC.

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL, EL PODER Y
NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA Q COCOA LTD., ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
RISTOKCACAO S.A.

02 DE FEBRERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO 02 DE FEBRERO DEL 2015

2015-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
EL NOTARIO:

**PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL, EL PODER Y NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA Q COCOA LTD., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA RISTOKCACAO S.A.**

FECHA:

OTORGADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGADO POR:

ANA GERMANIA EGAS PETICIONARIA

OBJETO:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, solicito a usted se sirva protocolizar los siguientes documentos de la compañía Q COCOA LTD., accionista de la compañía ecuatoriana RISTOKCACAO S.A.:

- Certificado de existencia legal
- Poder
- Nómina de accionistas

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias y que se devuelvan los documentos originales.


Abg. Ana Germania Egas
Mat. No. 17-2011-20 F.A.P.

TRADUCCIÓN

Yo, Ana Germania Egas, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en DOS (2) fojas útiles, el documento que contiene el certificado de cumplimiento de la compañía Q COCOA, LTD. Otorgado por el Registrador de Compañías de Nevis.

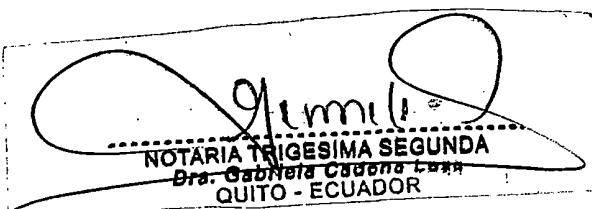
Ana Germania Egas M
Ana Germania Egas Maldonado
C.I. 1712336195

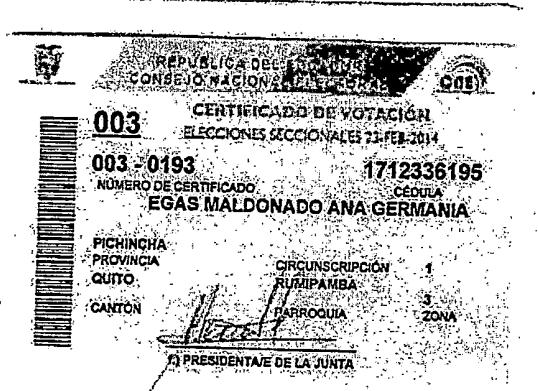
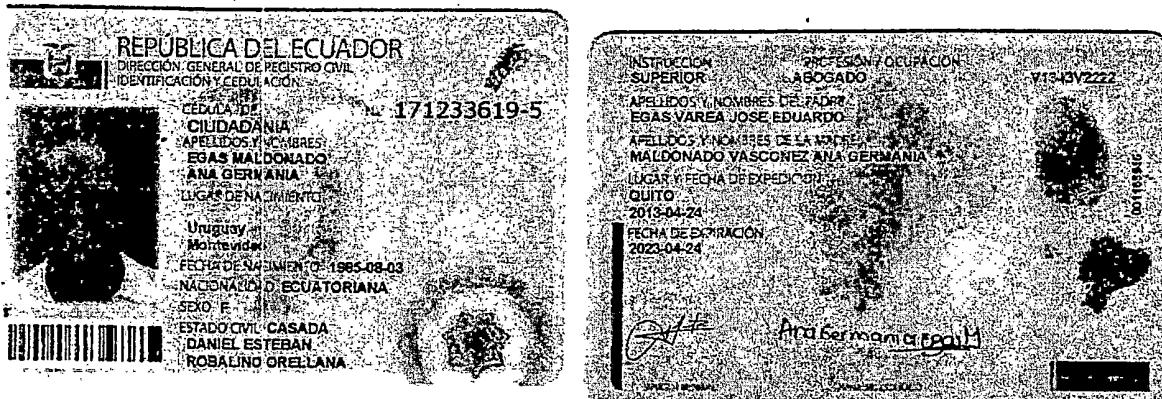
DILIGENCIA RECONOCIMIENTO DE FIRMA No.:
2015-17-01-32-D

JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTE LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA: ANA GERMANIE EGAS MALDONADO, CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS TRES TRES SEIS UNO NUEVE CINCO. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

Ana Germania Egas M
Ana Germania Egas Maldonado
C.I. 1712336195





RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....V.N.A.....
FOJA(S) UTIL(ES). 29 ENE. 2015

QUITO,.....

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena
QUITO - ECUADOR

ISLA DE NEVIS
OFICINA DEL REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

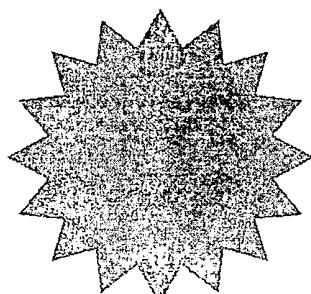
POR LA PRESENTE YO CERTIFICO QUE

Q COCOA, LTD.

Fue debidamente constituida y existente bajo las normas de la ordenanza de Corporación de Negocios de 1984, y sus reformas, de

25 de Julio de 2007

ADEMÁS CERTIFICO QUE de acuerdo con los registros de esta oficina, dicha compañía está al día con sus obligaciones y existe legalmente desde la fecha mencionada en la parte superior.



Otorgado bajo mi firma y sello en Charlestown.

Este día, 27 de Mayo de 2014

(Firma no legible)

NO. C 32560

fH6tCdgg

Registrador de Compañías

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: *St. Christopher and Nevis*.....

Este documento Público

2. ha sido firmado por *Fatyola A. Olugbala*
3. en su capacidad de *Registrador*
4. lleva el sello/estampa de *Registrador de Compañías Offshore y*
.....*Fideicomisos-Nevis*.....

Certifico

5. en *Charlestown* 6. El **27 - 05 - 14**

7. por *Laurie Lawrence, Secretaria Permanente*

.....
8. No. *103516*

9. Sello/Estampa:

Administración de la Isla de Nevis

10. Firma:

LLaurence

.....
.....
Ministerio de Finanzas

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

ISLAND OF NEVIS
OFFICE OF THE REGISTRAR OF COMPANIES

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

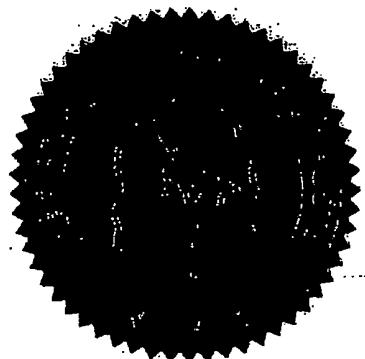
I HEREBY CERTIFY that

Q COCOA, LTD.

Was duly incorporated and existence commenced under the provisions of the Nevis
Business Corporation Ordinance 1984, as amended, on

25th June, 2007

I FURTHER CERTIFY that according to the records of this office the said corporation is
in Good Standing and has a legal corporate existence as of the date below shown.



Given under my Hand & Seal at Charlestown
This *27th day of May, 2014*

Registrar of Companies

NO. C 32560

fH6tCdgg

APOSTILLE

(Convention du La Haye de 5 Octobre 1961)

1. Country: St. Christopher and Nevis

This public document

2. has been signed by Fayola A. Olugbala

3. acting in the capacity of Registrar

4. bears the seal/stamp of Registrar of Offshore Companies and Trusts -
Nevis

Certified

5. at Charlestown 6. The 27-05-14

7. by Laurie Lawrence, Permanent Secretary

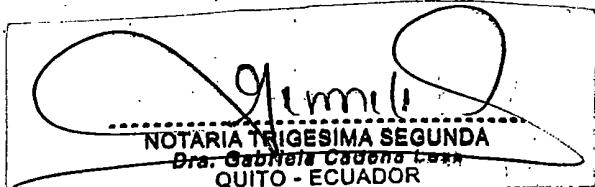
8. No. 103510

9. Seal/stamp: 10. Signature: 



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES). 29 ENE. 2015

QUITO,.....



TRADUCCIÓN

Yo, Ana Germania Egas, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en UNA (1) foja útil, el documento que contiene el certificado de cumplimiento de la compañía Q COCOA, LTD..

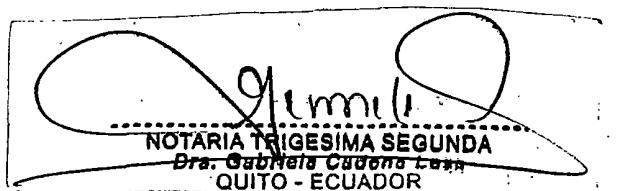
Ana Germania Egas M
Ana Germania Egas Maldonado
C.I. 1712336195

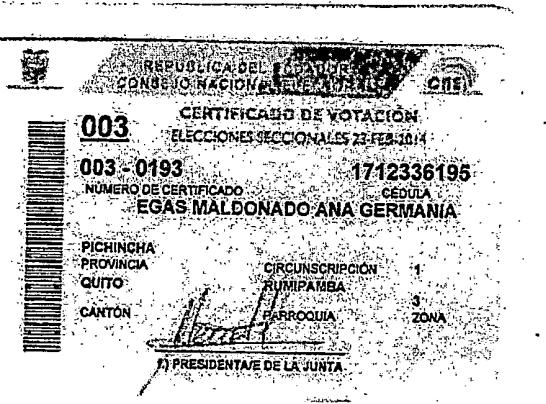
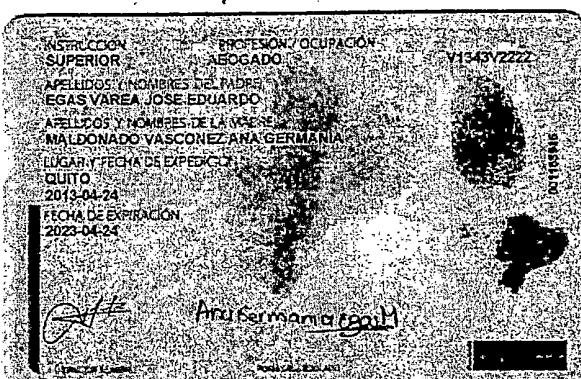
DILIGENCIA RECONOCIMIENTO DE FIRMA No.:
2015-17-01-32-D

JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTE LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA: ANA GERMANIE EGAS MALDONADO, CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS TRES TRES SEIS UNO NUEVE CINCO. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

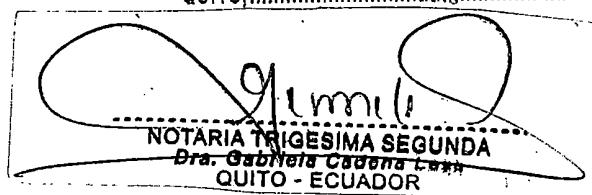
Ana Germania Egas M
Ana Germania Egas Maldonado
C.I. 1712336195





RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 29 ENE 2015



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre de la Compañía Q COCOA, LTD.

Fecha de Constitución Junio 25, 2007

Agente de Registro: Morning Star Holdings Limited

Dirección Registrada: P.O. Box 556, Main Street, Charlestown, Nevis

Actuales Directores y Funcionarios

Nombre	Fecha de Nombramiento
Héctor José Rizek Sued – Director & Director General	Junio 25, 2007
Samir Rizek Sued – Director & Secretario	Junio 25, 2007

Actuales Accionistas

Nombre
GRUPO RIZEK INC.- Cien mil (100,000) acciones

Constituida bajo las leyes de Panamá, bajo Microjacket 530326, Documento 973087, con dirección en “Torre Dredner, Calle 50 y 55 Este, Apartado 0819-06818, Ciudad de Panamá, República de Panamá”

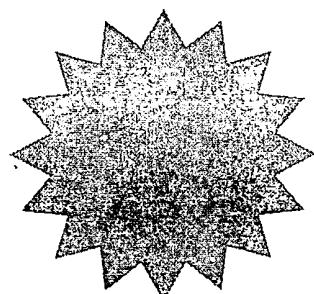
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED, siendo el Agente de Registro de la Compañía en mención, certifico que de acuerdo a sus expedientes, esta información es correcta.

Charlestown, Nevis W.I.

Fecha: Julio 2, 2014

(Firma ilegible)

Conrad L. Smithen, Firma Autorizada
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED



(Firma ilegible)

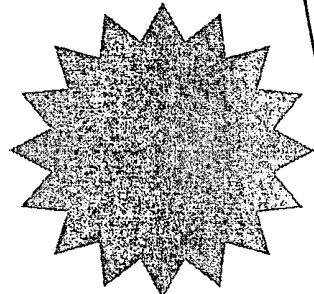
Dolvin M. Nisbet, Firma Autorizada
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED

(Sello ilegible)

SS: El 2 de Julio de 2014, ante mí vinieron personalmente, Conrad L. Smithen y M. Nisbet, que en mi conocimiento son los individuos que celebraron el instrumento que antecede y ellos reconocieron ante mí que la celebración es de su obra y palabra.

(Firma no legible)

Notario Público



(Sello ilegible)

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: *St. Christopher and Nevis*

Este documento Público

2. ha sido firmado por *Herman W. Liburd*

3. en su capacidad de *Notario Público*

4. lleva el sello/estampa de *Heman W. Liburd*

Certifico

5. en *Charlestown* 6. El *02 - 07 - 14*

7. por *Laurie Lawrence, Secretaria Permanente*

8. No. *104244*

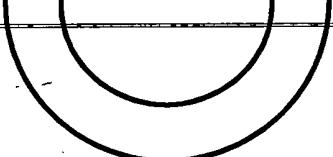
9. Sello/Estampa:

10. Firma:

Administración de la Isla de Nevis

LLaurence

Ministerio de Finanzas



Certificate of Incumbency

Name of Company Q COCOA, LTD.

Incorporation Date June 25, 2007

Registered Agent: Morning Star Holdings Limited

Registered Address: P.O. Box 556, Main Street, Charlestown, Nevis

Current Directors & Officers

Name	Date of Appointment
-------------	----------------------------

Héctor José Rizek Sued – Director & Managing Director	June 25, 2007
---	---------------

Samir Rizek Sued – Director & Secretary	June 25, 2007
---	---------------

Current Shareholder

Name

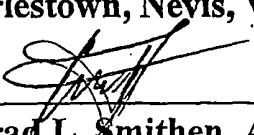
GRUPO RIZEK INC. – One Hundred Thousand (100,000) shares

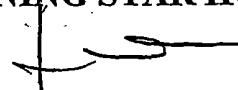
Incorporated under the Laws of Panama, under Microjacket 530326, Document 973087, with address at “Torre Dresdner, Calle 50 y 55 Este, Apartado 0819-06816, Ciudad de Panamá, República de Panamá”

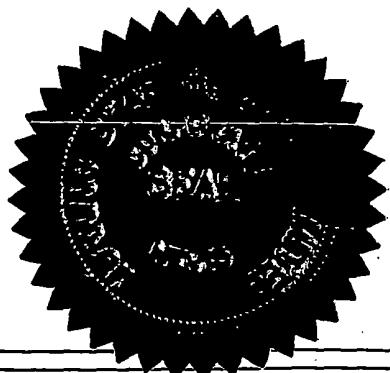
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED, being the Registered Agent of the above Company, hereby certifies that according to its records the above information is correct.

Charlestown, Nevis, W.I.

Dated: July 2, 2014


Conrad L. Smithen, Authorized Signatory
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED


Dolvin M. Nisbett, Authorized Signatory
MORNING STAR HOLDINGS LIMITED



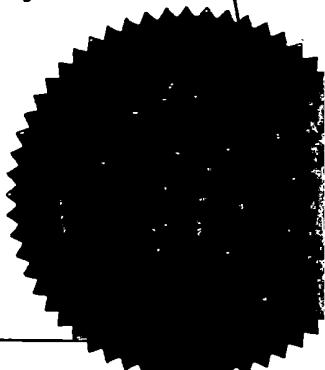
SS: On this 2nd day of July, 2014, before me personally came, Conrad L. Smith and Dolvin M. Nisbett known to me to be the individuals who executed the foregoing instrument and they duly acknowledged to me that the execution thereof was their act and deed.

Notaria 32

Dra. Cecilia Cardona

Herman W. Liburd

Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye de 5 Octobre 1961)

1. Country: *St. Christopher and Nevis*

This public document

2. has been signed by *Herman W. Liburd*

3. acting in the capacity of *Notary Public*

4. bears the seal/stamp of *Herman W. Liburd*

Notary Public, St. Christopher and Nevis

Certified

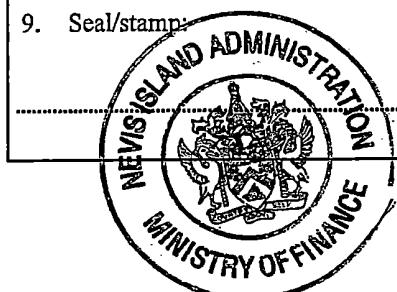
5. at *Charlestown* 6. The *02-07-14*

7. by *Laurie Lawrence, Permanent Secretary*

8. No. *104244*

9. Seal/stamp: A circular seal with the text "NEVIS ISLAND ADMINISTRATION" around the top and "MINISTRY OF FINANCE" around the bottom. In the center is a coat of arms featuring a lion, a ship, and a sun.

10. Signature: *Lawrence*



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA**

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE... RISTOKCACAO S. A.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 162880.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... MASSIMILIANO WAX COLAUTTI.....
GERENTE GENERAL

SE 1014 924

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... Q. COCOA LTD..... SE-~~Q~~-0000.355.1.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA... NIEVES.....
DOMICILIO... NIEVES, CHARLESTOWN.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE.....
NACIONALIDAD... ECUATORIANO.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 1703824712.....
DOMICILIO... QUITO, ECUADOR.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	HECTOR JOSE RIZEK SUED		DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA
2	SAMIR RIZEK SUED		DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

HECTOR JOSE RIZEK SUED

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 14 AÑO 12 MES 12 DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



PRIMERA COMPULSA

DR. GISELLE INFANTE MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO
5523 DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MIL HA PASADO
SIGUIENTE ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASÍ:

ACTO NÚMERO CERO CERO NUEVE GUION DOS MIL CATORCE (009-2014). En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014). Por ante mí, DOCTORA GISELLE INFANTE MARTÍNEZ, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., número cinco cinco dos tres (5523) dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero uno cero cero ocho cinco nueve guión siete (001-0100859-7), con estudio profesional abierto en la Avenida Prolongación veintisiete (27) de febrero número mil setecientos sesenta y dos (1762), sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, COMPARCÉ ante mí el señor HECTOR JOSÉ RIZEK SUED, ciudadano de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad número cero cero uno guión cero uno cero dos siete tres cero guión ocho (001- 0102730-8), domiciliado y residente en esta ciudad; en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía Q COCOA LTD., conforme consta del nombramiento que se acompaña de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, (en adelante, la "MANDANTE") con el fin de otorgar PODER tan amplio y necesario como en derecho fuese menester a favor del Doctor José María Bustamante Zaldumbide, (en lo adelante la "MANDATARIO"), ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho dos cuatro siete uno dos (1703824712), para los propósitos aquí especificados, y autoriza al MANDATARIO, de modo que a nombre y en representación de la MANDANTE, pueda; UNO) Comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro de juicio, podrá comparecer por medio de Procurador Judicial. DOS) Para el mejor cumplimiento y ejecución de los asuntos y facultades arriba mencionadas, el Mandatario tiene total facultad y autoridad para delegar, sustituir y/o nombrar en su lugar a uno o más abogados, principalmente al Abg. Diego Ponce, Abg. Juan José Espinosa y Dra. Alexandra Gómez, para ejercer a nombre de la mandante como Mandatario o Mandatarios de la Mandante cualesquiera y todas las facultades y autoridades aquí conferidas y revocar cualquier delegación o nombramiento periódicamente. TRES) La Mandante acuerda que, (A) en la medida en que las acciones del Mandatario sean conducidas según la orden escrita de un funcionario de la Mandante y para beneficio de la Mandante, y (B) excepto en los casos de mala conducta, culpa grave o descuido intencional de sus obligaciones o en el caso de exceso de las facultades conferidas en el presente poder: (i) El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, (ii) Mantiene indemne y libre de toda responsabilidad periódicamente y en todo momento a los Mandatarios contra todos los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por dicho Mandatario en relación con el desempeño de este instrumento; (iii) Por medio de la presente libera y por siempre exonera de cualquiera y toda manera de acción o acciones, causa o causas de acción en derecho o en equidad, juicios, deudas, privilegios, responsabilidades, reclamos, demandas, daños, perjuicios, costos o gastos, de cualquiera naturaleza, conocida o desconocida, fija o contingente, imprevista, insospechada o latente (de aquí en adelante llamados "Reclamos"), que la Mandante o terceras partes hayan o puedan en el futuro presentar o intentar en contra de los Mandatarios por razón del cumplimiento de este Poder. La Mandante además entiende y acuerda que ni el pago de dinero ni la ejecución de este Poder constituirán o será interpretado como una admisión de cualquier responsabilidad por parte del Mandatario; (iv) Ratifica y confirma cualquier acto que los Mandatarios hagan o causen en o por virtud de las atribuciones conferidas por este Poder; (v) Ninguna persona que realice o haga cualquier pago o acto, de buena fe, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Poder será responsable con respecto al pago o acto por razón de que antes del pago o acto la Mandante haya estado en insolvencia o haya revocado este Poder si el hecho de tal insolvencia o revocación no fueran al momento del pago o acto conocidos por la persona que realice o haga el mismo. La Mandante por medio del presente ratifica que todo lo que los Mandatarios hagan legítimamente, hayan hecho o motiven a hacerlo por virtud de este Poder o pueda haberlo hecho legítimamente antes de la fecha de este Poder para los propósitos aquí contemplados. HECHO, PASADO Y LEIDO integralmente el presente acto por el infrascrito Notario Público, al compareciente, cuyas generales han sido indicadas, quien me declara estar conforme y de acuerdo con el mismo, por lo cual le requerí que procediera a firmarlo en la única foja que compone, a lo cual accedió, firmándolo ante mí y junto conmigo, en forma libre, voluntaria y de buena fe, Notario Público que suscribo, CERTIFICO Y DOY FE.

FIRMADO: HECTOR JOSE RIZEK SUED, Compareciente.

FIRMADO: DOCTORA GISELLE INFANTE MARTÍNEZ Notario Público Actuante.

REGISTRADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la Oficina del Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Municipio Santo Domingo Oeste, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), en el Libro Letra "G", Folio 4556, Número 4139, Recibo No. 26043, percibiéndose por derechos la suma de Doscientos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$200.00); VISADO, firma ilegible; Firma del Conservador de Hipotecas Ilegible.

DRA. GISELLE INFANTE MARTÍNEZ
Notario Público



REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CODIGO:

146-2014-4315882-3

EN NUESTRO PORTAL www.pgr.gob.do

REPUBLICA DOMINICANA
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento
se corresponde con la depositada en nuestros registros
de funcionarios habilitados. Cancelados sellos y recibos
correspondientes.

Pabila Ato Contreras
Registro y Control de Firmas

P.A.C.

Notario

Dra. Gabriela C.



REPUBLICA
DOMINICANA
SANTO DOMINGO



Republica Dominicana
Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. País:
Country

República Dominicana

El presente documento público

This public document

2. Ha sido firmado por:
Has been signed by

PATRICIA DE LOS ANGELES MOTA CONTRERAS

3. Actuando en calidad

de:
Acting in the capacity
of
ENGARGADA CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO SANTO
DOMINGO OESTE

4. Llevando el
sello/tímbre de:
Bears the seal/stamp
of

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Certificado

Certified

5. En: Santo Domingo 6. El: 2014-08-15
At Date

7. Por: ELIZABETH WILLIAMS - SUBENCARGADA
By

8. No: 2014-156607

9. Sello/Tímbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

Código de Verificación (CV): **HWG7Y4VAQP1UOX2**

Para consultar la veracidad de este documento entre a www.mirex.gov.do

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO,

29 ENE. 2015

....., número No. 2007, percibiendo por derechos la suma de Doso
Cero Centavos (RD\$200.00); VISADO, firma ilegible. Firma del Conservador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lasa
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... RISTOKCACAO S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 162880
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... MASSIMILIANO WAX COLAUTTI
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... Q. COCOA LTD.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... NIEVES
DOMICILIO... NIEVES, CHARLESTOWN

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
NACIONALIDAD... ECUATORIANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 1.7038247.12
DOMICILIO... QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	HECTOR JOSE RIZEK SUED		DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA
2	SAMIR RIZEK SUED		DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

HECTOR JOSE RIZEK SUED

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 17 12 12
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA ANA GERMANIA EGAS CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION VEINTE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, EL PODER Y NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA Q COCOA LTD., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA RISTOKCACAO S.A.; TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTE Y TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, EL PODER Y NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA Q COCOA LTD., ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA RISTOKCACAO S.A.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a dos (02) de Febrero del año dos mil Quince.-

Notaria
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

